

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado número 7 de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de julio de 1992 por el buque remolcador «Don Luis Delgado», de la matrícula de Sevilla, folio 1.010, al pesquero «Mataró», de la matrícula de Isla Cristina.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 1992.—12.984-E.

★

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado número 7 de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de julio de 1992, por el buque «Salvamar Uno», de la matrícula de La Coruña, folio 2-2, al pesquero «Nuevo Quintana», de la matrícula de Zumaya.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 1992.—12.983-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

MADRID

Condonaciones graciosas de sanciones tributarias

De acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto

2631/1985 de 18 de diciembre. En la sesión de 30 de septiembre de 1992, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes:

Número de expediente: 8.912/1991. Interesado: Don Antonio Rodríguez Machicado. Concepto: IRPF. Importe sanción: 64.139 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 8.913/1991. Interesado: Don Antonio Rodríguez Machicado. Concepto: IVA. Importe sanción: 87.233 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 8.914/1991. Interesado: Don Antonio Rodríguez Machicado. Concepto: IRPF. Importe sanción: 18.234 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 10.399/1991. Interesado: Don Juan Fernández del Pozo. Concepto: IRPF. Importe sanción: 1.098.476 pesetas. Importe condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 10.400/1991. Interesado: Don Juan Fernández del Pozo. Concepto: IRPF. Importe sanción: 1.515.133 pesetas. Importe condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 10.401/1991. Interesado: Don Juan Fernández del Pozo. Concepto: IRPF. Importe sanción: 978.681 pesetas. Importe condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 10.402/1991. Interesado: Don Juan Fernández del Pozo. Concepto: IRPF. Importe sanción: 1.494.699 pesetas. Importe condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 10.589/1991. Interesado: Don José Luis Ramos Vallejo. Concepto: IVA. Importe sanción: 793.917 pesetas. Importe condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 10.589/1991. Interesado: Don José Luis Ramos Vallejo. Concepto: IRPF. Importe sanción: 189.010 pesetas. Importe condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 10.589/1991. Interesado: Don José Luis Ramos Vallejo. Concepto: IRPF. Importe sanción: 208.280 pesetas. Importe condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 10.589/1991. Interesado: Don José Luis Ramos Vallejo. Concepto: IRPF. Importe sanción: 102.050 pesetas. Importe condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 10.589/1991. Interesado: Don José Luis Ramos Vallejo. Concepto: IRPF. Importe sanción: 345.063 pesetas. Importe condonación: 20 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno; advirtiéndose, asimismo, que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de octubre de 1992.—El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.—13.028-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Expediente de Resolución del contrato de préstamo número 687.328.1

Por ignorarse el paradero actual de don Bonifacio Cabrera Santana, cuyo último domicilio era calle Gamonal, sin número, 35300 Santa Brígida (Las Palmas), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, «Boletín Oficial del Estado» del 18, se le hace saber que en el expediente de préstamo número 687.328.1, del que es titular, adeuda la cantidad de 693.654 pesetas, desde el 11 de diciembre de 1991, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serie reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 5 de octubre de 1992.—El Presidente, por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.—6.734-A.

Expediente de Resolución del contrato de préstamo número 688.106.1

Por ignorarse el paradero actual de doña Joaquina Roca Mas, cuyo último domicilio era calle Alfonso X el Sabio, 38, 03004 Alicante, de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, «Boletín Oficial del Estado» del 18, se le hace saber que en el expediente de préstamo número 688.106.1, del que es titular, adeuda la cantidad de 682.001 pesetas, desde el 10 de diciembre de 1991, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serie reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 5 de octubre de 1992.—El Presidente, por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.—6.735-A.

Expediente de Resolución del contrato de préstamo número 688.954.1

Por ignorarse el paradero actual de don Joaquín Pérez Correcher, cuyo último domicilio era calle Juan de Mena, 29, 46008 Valencia, de acuerdo con

el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, «Boletín Oficial del Estado» del 18, se le hace saber que en el expediente de préstamo número 688.954.1 del que es titular, adeuda la cantidad de 426.135 pesetas, desde el 20 de agosto de 1991, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serie reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 5 de octubre de 1992.—El Presidente, por delegación, (Resolución de 11 de junio de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.-6.736-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-L-9014.A, en los términos municipales de Castelló de Farfanya, Os de Balaguer y Les Avellanets i Santa Linya

Aprobado el proyecto A-L-9014.A, acondicionamiento, carretera L-904 de Balaguer al Doll, puntos kilométricos 9,500 al 16,600. Tramo: Monasterio de les Avellanets, de los términos municipales de Castelló de Farfanya, Os de Balaguer y Les Avellanets i Santa Linya, en fecha 11 de junio de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa,

He resuelto:

Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 28 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—12.989-E.

Anexo

Término municipal de Castelló de Farfanya:

Número de polígono: 1. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Don Antoni Terre Pujol. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 328,91.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 4a. Nombre del titular afectado: Don Tomás Nar Fontova. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 864,48.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 4c. Nombre del titular afectado: Don Tomas Nar Fon-

tova. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 263,42.

Número de polígono: 2. Número de parcela: 269e. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Castelló. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.211,33.

Número de polígono: 2. Número de parcela: 269f. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Castelló. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 228,06.

Término municipal de Os de Balaguer:

Número de polígono: 4. Número de parcela: 220. Nombre del titular afectado: Doña Soledad Pubill Novell. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.217,27.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 218a. Nombre del titular afectado: Don Antoni Andreu Mora. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 220,96.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 219. Nombre del titular afectado: Estado. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.352,37.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 215e. Nombre del titular afectado: Don José Salse Feliú. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 462,15.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 215f. Nombre del titular afectado: Don José Salse Feliú. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 129,28.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 212. Nombre del titular afectado: Estado. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 288,64.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 210b. Nombre del titular afectado: Don Francisco Pijuán Peralba. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.007,60.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 210c. Nombre del titular afectado: Don Francisco Pijuán Peralba. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 278,01.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 210h. Nombre del titular afectado: Don Francisco Pijuán Peralba. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.051,84.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 211. Nombre del titular afectado: S. Fortuny Freixes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.536,53.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 213f. Nombre del titular afectado: Doña Adela Mauri Pedra. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 818,89.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 213h. Nombre del titular afectado: Doña Adela Mauri Pedra. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 83,94.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 209. Nombre del titular afectado: Estado. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.810,47.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 207a. Nombre del titular afectado: Don Francisco Freixas Cudola. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 130,26.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 207b. Nombre del titular afectado: Don Francisco Freixas Cudola. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.843,68.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 206. Nombre del titular afectado: Estado. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 618,02.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 205. Nombre del titular afectado: Doña Teresa Llusera Farré. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 663,70.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 227. Nombre del titular afectado: Estado. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.393,05.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 226a. Nombre del titular afectado: Don Josep Fontana Boldu. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 15.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 226b. Nombre del titular afectado: Don Josep Fontana Boldu. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.268,39.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 252. Nombre del titular afectado: Don Josep Colomina Badia. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 75,11.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 253a. Nombre del titular afectado: Don Josep Figuerol Goixart. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 5,52.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 253b. Nombre del titular afectado: Don Josep Figuerol Goixart. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 303,40.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 254. Nombre del titular afectado: Estado. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 548,59.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 260a. Nombre del titular afectado: Don Miquel Aige Guitart. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 39,00.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 260b. Nombre del titular afectado: Don Miquel Aige Guitart. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.066,48.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 262. Nombre del titular afectado: Estado. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 323,29.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 263a. Nombre del titular afectado: E. Freixas Rubies. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 934,08.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 263b. Nombre del titular afectado: E. Freixas Rubies. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 136,88.

Número de polígono: 5. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Don Modesto Fortuny Martí. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 841,58.

Número de polígono: 5. Número de parcela: 1a. Nombre del titular afectado: Don Modesto Fortuny Martí. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 612,75.

Número de polígono: 5. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Os de Balaguer. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.108,58.

Número de polígono: 5. Número de parcela: 3a. Nombre del titular afectado: Don Ramón Farré Milla. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.354,58.

Número de polígono: 5. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Os de Balaguer. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 123,06.

Número de polígono: 5. Número de parcela: 5a. Nombre del titular afectado: Doña Carme Pedra Pubill. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 740,46.

Número de polígono: 5. Número de parcela: 5b. Nombre del titular afectado: Doña Carme Pedra Pubill. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 533,99.

Número de polígono: 5. Número de parcela: 72. Nombre del titular afectado: Don Alberto Novell Ambrós. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 876,69.

Número de polígono: 5. Número de parcela: 72d. Nombre del titular afectado: Don Alberto Novell Ambrós. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 706,25.

Número de polígono: 5. Número de parcela: 73. Nombre del titular afectado: Don José Giné Baldona. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 929,56.

Número de polígono: 5. Número de parcela: 74a. Nombre del titular afectado: Doña Maria Polo

Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 32,26.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 256. Nombre de la titular afectada: Doña María Mas Prat. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 193,09.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 257. Nombre del titular afectado: Don Manel Giné Giné. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 148,76.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 258. Nombre del titular afectado: Don Leandro Solé Vidal. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 133,28.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 262. Nombre del titular afectado: Don Modesto Meda Arán. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 44,68.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 263. Nombre del titular afectado: Don Francisco Nou Peralba. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 152,58.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 264. Nombre del titular afectado: Don Modesto Meda Arán. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 191,02.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 265. Nombre del titular afectado: Don Modesto Meda Arán. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 184,32.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 272. Nombre de la titular afectada: Doña Ana Millán. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 346,02.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 273. Nombre del titular afectado: Don Lluís Baldoma Borrás. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 499,60.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 280. Nombre del titular afectado: Don Miquel Borrás Jaya. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 201,07.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 281. Nombre del titular afectado: Don Andrés Baldoma Baldoma. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 386,97.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 282. Nombre del titular afectado: Don Modesto Meda Arán. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 103,86.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 285. Nombre del titular afectado: Don Amadeo Feliú reixes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 81,78.

Número de polígono: 4. Número de parcela: 330. Nombre del titular afectado: Don J. Vallis Campins. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.793,97.

Número de polígono: 5. Número de parcela: 180a. Nombre del titular afectado: Don J. Guillaumet Borrás. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 416,44.

Número de polígono: 5. Número de parcela: 181. Nombre de la titular afectada: Doña Dolors Borrás. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 720,22.

Número de polígono: 5. Número de parcela: 182c. Nombre del titular afectado: Junta Comunal Avelles. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 361,12.

Número de polígono: 5. Número de parcela: 182b. Nombre del titular afectado: Don Germans Borrás. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.187,55.

Resolución por la que se señalan días para la redacción de las previas a la ocupación de las fincas incluidas por la ejecución del proyecto S-B-709.A, del término municipal de Cabrera de Mar

Además de lo que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto S-B-709.A, «Mejora local. Supresión de

vado y construcción de desagüe y ensanche de la travesía de Santa Elena d'Agell. Carretera B-502 de Vilassar de Mar a Argentona, puntos kilométricos 0,970 y 3,350. Tramo: Cabrera de Mar», en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto de 1991; en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 7 de agosto de 1991, y en el periódico «El Observador» de 6 de agosto de 1991, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por Acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 30 de septiembre de 1991.

He resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 13 de noviembre de 1992, en Cabrera de Mar, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento se notificará individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de perito y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Cabrera de Mar. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 30 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—13.003-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Nueva carretera de Rianxo a Boiro, entre los puntos kilométricos 0,000 al 6,300. Tramo: Rianxo-Boiro. Clave: N-AC-88.1»

En el artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia, en su apartado 2.º se establece la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega sobre el desarrollo legislativo, así como la ejecución legislativa del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución están incluidas en el programa de obras que se van a realizar, con cargo al programa 413-B, «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

El Consejo de la Junta de Galicia, por Decreto 44/1991, de fecha 7 de febrero, declaró de utilidad pública y urgente ocupación los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de «Nueva carretera de Rianxo a Boiro, entre los puntos kilométricos 0,000 al 6,300. Clave N-AC-88.1».

Con fecha 30 de enero de 1991, el Secretario general técnico de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas aprobó definitivamente, por delegación del Consejero, el proyecto de trazado de las obras de «Nueva carretera de Rianxo a Boiro,

puntos kilométricos 0,000 al 6,300. Clave N-AC-88.1».

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Rianxo y Boiro, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar de levantamiento de las actas previas: Casa Consistorial de Rianxo.

Fecha: 9 de noviembre de 1992. Hora: De nueve a trece. Número de fincas: 1 a la 40.

Fecha: 9 de noviembre de 1992. Hora: De dieciséis a diecinueve. Número de fincas: 41 a la 75-C.

Fecha: 10 de noviembre de 1992. Hora: De nueve a trece. Número de fincas: 75-D a la 110-A.

Fecha: 10 de noviembre de 1992. Hora: De dieciséis a diecinueve. Número de fincas: 111 a la 147-J.

Fecha: 11 de noviembre de 1992. Hora: De nueve a trece. Número de fincas: 147-K a la 191.

Fecha: 11 de noviembre de 1992. Hora: De dieciséis a diecinueve. Número de fincas: 192 a la 261.

Lugar de levantamiento de las actas previas: Casa Consistorial de Boiro.

Fecha: 12 de noviembre de 1992. Hora: De nueve a trece. Número de fincas: 1 a la 50.

Fecha: 12 de noviembre de 1992. Hora: De dieciséis a diecinueve. Número de fincas: 51 a la 100.

Fecha: 13 de noviembre de 1992. Hora: De nueve a trece. Número de fincas: 101 a la 150.

Fecha: 13 de noviembre de 1992. Hora: De dieciséis a diecinueve. Número de fincas: 151 a la 210.

Fecha: 14 de noviembre de 1992. Hora: De nueve a trece. Número de fincas: 211 a la 270.

Fecha: 14 de noviembre de 1992. Hora: De dieciséis a diecinueve. Número de fincas: 271 a la 320-A.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, calle Salvador de Madariaga, sin número, planta octava, La Coruña, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores procedidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

La Coruña, 5 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio de Carreteras, Francisco Dapena Casal.—6.763-5.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Virgen del Carmen». Número: 2.805. Recursos: Sección C). Duración: Tres años. Superficie 53 cuadrículas mineras. Término municipal: Zaragoza. Fecha de otorgamiento: 6 de agosto de 1992.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1992.—El Jefe de la División, Juan José Fernández Fernández.—10.706-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales de Economía

PALENCIA

Otorgamiento Concesión Directa de Explotación «Antonio» número 3.411, para recursos de la Sección C).

La Delegación Territorial de Economía de Palencia hace saber:

Que ha sido otorgada la Concesión Directa de Explotación que a continuación se cita:

C. E. número: 3.411, nombre: Antonio, mineral Sección C, superficie: 9 cuadrículas, término municipal: Dehesa de Montejo, titular: Don Antonio Díez García, domicilio: Aguilar de Campoo, y fecha de otorgamiento: 27 de mayo de 1992.

Palencia, 15 de julio de 1992.—El Delegado Territorial, José Luis Montes Álvarez.—10.689-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LLORET DE MAR

La Agente ejecutiva del Ayuntamiento de Lloret de Mar, según lo que prevé el artículo 103.7 del Reglamento General de Recaudación:

Hace saber: Que los sujetos pasivos, con residencia habitual en el extranjero que a continuación se relacionan, figuran como deudores en este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

Número de certificación: 546/1992. Contribuyentes: Barbier, Ferdinand J. P. G. Concepto: Plusvalía. Año: 1991. Importe: 20.488 pesetas.

Los mencionados importes se incrementarán con el 20 por 100 de recargo, costas e intereses de demora (según el día de cobro).

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito fue dictada por el señor Tesorero la siguiente:

«Providencia. Si transcurridos los plazos de ingreso mencionados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin haber hecho efectiva la liquidación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o, en su caso, a la ejecución de las garantías, por el Agente ejecutivo municipal, en virtud de lo que determina el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, con sujeción al artículo 112 del citado Reglamento.»

La mencionada cédula de notificación será ingresada en los siguientes términos:

a) La notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día del mismo mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior.

b) La notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, en su caso, el día inmediato hábil posterior.

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, de acuerdo con la redacción del Real Decreto número 84/1990, de 3 de enero).

Se podrá interponer recurso (en los casos previstos en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación).

De reposición: Ante el Tesorero en el plazo de un mes desde la notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del mencionado recurso se ha de entender que ha sido desestimada, quedando libre la vía del contencioso-administrativo.

Advertencias:

1. En el momento de hacer efectiva la deuda se practicará la correspondiente liquidación de intereses de demora y costas del procedimiento.

2. El mencionado débito podrá ser aplazado mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento.

3. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los plazos y condiciones reseñados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

La publicación de este edicto es con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lloret de Mar, 22 de septiembre de 1992.—La Agente ejecutiva.—13.002-E.

MALAGA

Mediante Real Decreto Ley 3/1988, de 3 de junio, por el que se concede un suplemento de crédito al programa 513.D «Creación de infraestructura de carreteras», se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984/1991, habiendo sido incorporados al citado Plan los Convenios suscritos por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con diversos Ayuntamientos de Málaga, para la financiación y ejecución de obras de carretera en el término municipal de Málaga, de fecha 4 de mayo de 1986, estando incluida en el programa de actuación del mismo la obra denominada «Vía Tangencial Este. Tramo: Presa del Limonero-Peñón del Cuervo», y, por lo tanto, la aplicación del procedimiento regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 y siguientes de su Reglamento, al «Proyecto de expropiación de la finca número 228 afectada por la ronda Este, tramo Presa del Limonero-Peñón del Cuervo».

Consecuentemente, y en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 21 de septiembre de 1992, y de conformidad con los preceptos antes

referidos, se cita a los propietarios o titulares de derechos sobre la finca afectada para que comparezcan el día 27 de octubre de 1992, a las diez horas, en el Departamento de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, sita en calle Palestina, número 7, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos, si ello fuera necesario, al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, acto en el que deberán exhibir el documento nacional de identidad, el recibo de contribución territorial, con dos años de antelación, a ser posible, y los documentos en que consten la titularidad del dominio u otro derecho sobre la finca afectada y al que deberán acudir, bien personalmente, o por medio de representantes, quienes para ello deberán ir provistos del correspondiente poder notarial, así como, si lo estiman oportuno, ir acompañados de peritos con título profesional suficiente y Notario, advirtiéndoseles expresamente que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

La relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por el referido proyecto de expropiación, será publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en dos diarios de esta capital y, asimismo, estará expuesta en los tablones de anuncios y edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

Asimismo, se significa que, de conformidad con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados pueden formular ante el excelentísimo Ayuntamiento, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido en relación al bien afectado por la urgente ocupación, así como que para cualquier información sobre el particular pueden comparecer en el Departamento de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en calle Palestina, número 7, en horas de doce a catorce, preferiblemente martes y jueves.

Málaga, 6 de octubre de 1992.—El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración.—P. D., el Vicepresidente.—6.889-A.

★

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1985 se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa de los proyectos comprendidos en el Convenio-Marco de cooperación, suscrito entre la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía y el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga para la ejecución de obras de abastecimiento y saneamiento de aguas, de fecha 3 de abril de 1985, siendo, por lo tanto, de aplicación el procedimiento regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento al «Proyecto de expropiación de terrenos afectados por la ejecución del proyecto de conducción de agua potable desde el arroyo Pilon hasta la red de distribución de Málaga».

Consecuentemente, y en virtud del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria municipal de 31 de julio de 1992, y de conformidad con los preceptos antes referidos se cita para el día 28 de octubre de 1992, y el orden que en el edicto aparece expuesto en tablones de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, a los propietarios o titulares de derechos sobre las fincas afectadas para que comparezcan en los días y horas que se expresan en los referidos tablones de anuncios, en el Departamento de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga, sita en calle Palestina, número 7, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos, si ello fuera necesario.

al objeto de procederse al levantamiento del acta previa a la ocupación, acto en el que deberá exhibir el documento nacional de identidad, el recibo de contribución territorial, y los documentos en que consten la titularidad del dominio u otro derecho sobre la finca afectada y al que deberán acudir, bien personalmente, o por medio de representantes, quienes para ello deberán ir provistos del correspondiente poder notarial, así como, si lo estiman oportuno, ir acompañados de perito, con título profesional suficiente y Notario, advirtiéndoseles expresamente que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

La relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por el referido proyecto de expropiación, será publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en dos diarios de esta capital y asimismo estará expuesta en los tableros de anuncios y edictos de la Gerencia Municipal

de Urbanismo y del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

Asimismo, se significa que, de conformidad con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados pueden formular ante el excelentísimo Ayuntamiento, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido en relación al bien afectado por la urgente ocupación, así como que para cualquier información sobre el particular pueden comparecer en el Departamento de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en calle Palestina, número 7, en horas de doce a catorce, preferiblemente martes y jueves.

Málaga, 9 de octubre de 1992.-El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración.-Por delegación el Vicepresidente.-6.890-A.

UNIVERSIDADES

Jaume I

CASTELLON DE LA PLANA

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición por extravío, de un duplicado de título, perteneciente a la Universidad de Valencia, de Diplomado en Profesorado de Enseñanza General Básica a favor de doña Elena María Sánchez Gisbert.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 2 de diciembre de 1991.

Castellón de la Plana, 1 de septiembre de 1992.-El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, Salvador Cabedo Manuel.-10.643-D.